



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2021
DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

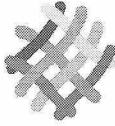
En la "Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", siendo las dieciocho horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno, a través de los medios alternativos de comunicación virtual y derivado de los siguientes: -----

"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que ordena la suspensión de las labores presenciales en la Administración Pública Estatal, de las áreas que no resulten indispensables para hacer frente de manera oportuna y eficaz a la situación de emergencia que vive el Estado de Puebla, cumpliendo con sus atribuciones legales donde determine el trabajador resguardar su integridad física y salud, durante el periodo que comprende los días veintitrés de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, en los términos que se especifican en el presente Acuerdo", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintitrés de marzo de dos mil veinte; -----

"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que extiende la vigencia del periodo establecido originalmente al diecisiete y diecinueve de abril de dos mil veinte, ampliándose al treinta de abril de dos mil veinte, respecto de diversos acuerdos", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día primero de abril de dos mil veinte;-----

"ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que extiende la vigencia del periodo establecido al treinta de abril de dos mil veinte, respecto de los diversos mencionados en su similar; ampliándose hasta que se emita otro que determine su terminación"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiocho de abril de dos mil veinte; -----

"DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que establece los Lineamientos para la reapertura responsable de las actividades económicas, de recuperación del empleo y sociales en el Estado de Puebla", publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día siete de agosto de dos mil veinte;-----



“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se expiden las medidas para evitar el rebrote del virus Sars-Cov2 (COVID-19) en el Estado de Puebla y se ratifican las demás disposiciones contenidas en los diversos decretos y acuerdos que en la materia se han expedido por el Ejecutivo”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintitrés de octubre de dos mil veinte; --

“DECRETO del Ejecutivo del Estado, que tiene por objeto reafirmar las medidas para contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y establecer aquellas dirigidas a la región Centro del Estado de Puebla, bajo un llamado de Alerta Alto”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte;-----

“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que hace un “Llamado de Alerta de Riesgo Máximo”, para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, previstas en su similar, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 15, Trigésima Sección, el lunes 21 de diciembre de 2020, Tomo DXLVIII”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte;-----

“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que se proroga el diverso de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinte y se adiciona con las modificaciones que en este especifican”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día ocho de enero de dos mil veintiuno; -----

“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, en los términos que se establecen en el presente Decreto”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veinticinco de enero de dos mil veintiuno; -----

“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que proroga, reforma y adiciona el diverso que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día ocho de febrero de dos mil veintiuno; -----



“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el ocho de febrero del mismo año”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintidós de febrero de dos mil veintiuno; y -----

“DECRETO del Ejecutivo del Estado, por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de Difusión el ocho y el veintidós de febrero del mismo año”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día ocho de marzo de dos mil veintiuno. -----

Y mediante convocatoria de fecha tres de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen utilizando los medios alternativos de comunicación virtual, previamente acordados por los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, debido a la declaratoria de emergencia sanitaria que vive el país, por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de atender de manera expedita los diversos asuntos que al efecto serán señalados y así celebrar la **Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**, en adelante el “**Comité Coordinador Estatal**”, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10, 13 y 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

En uso de la palabra María del Carmen Leyva Báthory, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la “**Presidente**” da la bienvenida y agradece la asistencia de los presentes a la **Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**.-----



1.- Lista de Asistencia y verificación de quórum.-----

Acto seguido, la “**Presidente**”, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, numeral quinto fracción IV de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, cede el uso de la palabra a **Claudette Hanan Zehenny**, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en adelante la “**Secretaria**”, quien de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, procede al pase de lista y a la verificación de quórum, estando presentes:-----

- **C. María del Carmen Leyva Báthory**, Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción;-----

- **C. Jesús Castro Jácome**, Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----

- **C. Amanda Gómez Nava**, Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; -----

- **C. Hugo López Silva**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad con el Oficio No. 116/2020 de fecha 29 de septiembre de 2020; -----



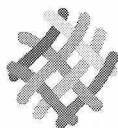
- **C. Francisco Javier García Blanco**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y-----
- **C. María de Lourdes Dib y Álvarez**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. -----

La "**Secretaria**" informa a la "**Presidente**" la presencia de seis integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", por lo que en razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 13 párrafo segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en los numerales sexto fracción I, séptimo fracción V y Décimo de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, la "**Presidente**" manifiesta la existencia del *quórum* requerido para sesionar y declara válida esta sesión. -----

2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

A continuación, la "**Presidente**" procede a declarar abierta la sesión, por lo que solicita a la "**Secretaria**", de lectura al Orden del Día.-----

En uso de la voz la "**Secretaria**", manifiesta que en términos del numeral séptimo fracción I de los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, corresponde al Secretario Técnico "*elaborar el proyecto de Orden del Día de las Sesiones que celebre el Comité Coordinador con los insumos que le sean proporcionados por sus integrantes*"; sin embargo, la Presidente del "**Comité Coordinador Estatal**" y Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante escrito CEPC.005.2021 de fecha 23 de febrero de 2021, presentó su propuesta de Orden del Día, para la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador 2021 del Sistema Estatal



Anticorrupción; por lo que, con la finalidad de transparentar la petición de la Presidente, doy lectura a la propuesta del Orden del Día en este momento: ---

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Pase de asistencia y declaración de quórum legal.-----

2. Lectura y aprobación del orden del día.-----

3. Presentación de Calendario para sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

4. Presentación del Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador por parte de la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

5. Presentación de la Propuesta Ciudadana (CEPC, Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción -ITAC- del Tecnológico de Monterrey) "Tablero de Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla).-----

6. Presentación por parte de la Secretaria Técnica de avances para la integración de la Política Estatal Anticorrupción (artículo 9 fracción V).-----

7. Presentación por parte de la Secretaria Técnica de avances en el desarrollo y funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal (artículo 9 fracciones XIII y XIV).-----

8. Presentación y en su caso, aprobación para que el comisionado que presidirá el siguiente año el Comité Coordinador pueda estar presente en todas las sesiones con derecho a voz.-----

9. Asuntos Generales.-----

10. Cierre de la Sesión.-----

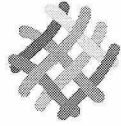


En consecuencia, la **"Presidente"** procede a preguntar a los integrantes si están de acuerdo con el Orden del Día que propuso, de ser así lo hagan del conocimiento para asentar el acuerdo correspondiente.-----

Pide el uso de la voz la **"Secretaria"**, para manifestar que como lo explicó al abordar este punto, existe la disposición en los Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, para que con las propuestas que a través de los insumos que los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** aporten, se esté en condiciones de preparar el proyecto de Orden del Día a desahogarse en esta Sesión; por lo que, de la propuesta realizada por la **"Presidente"**, se realiza una sugerencia de puntos a desahogarse, derivado a que los puntos propuestos no están acordes al seguimiento de los acuerdos adoptados en sesiones celebradas con anterioridad, por lo que procede a dar lectura al Orden del Día en los siguientes términos: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lista de asistencia y verificación de quórum legal.-----
- 2) Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 3) Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2021. -----
- 4) Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta crítica de la Política Estatal Anticorrupción.-----
- 5) Avance de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en 2020. -----
- 6) Presentación de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital aprobadas en lo general mediante acuerdo S.E.C.C./29/10/19-03 a fin de proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



- 7) Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones para el Comité Coordinador 2021.-----

- 8) Informe sobre la "Recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción" emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

- 9) Propuesta del proyecto presentado por la Presidenta del Comité Coordinador sobre el "Tablero de Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla" (CEPC, Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción -ITAC- del Tecnológico de Monterrey).-----

- 10) Asuntos Generales.-----

Una vez que el Orden del Día modificado, fue puesto a consideración de los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", se tomó el siguiente:-----

----- X
"**ACUERDO 1S.O.C.C.2021/03/10-01** Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes**, el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, con la modificación propuesta a sus integrantes por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción".-----



3.- Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador 2021. -----

Fundamentado en el artículo 9 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; numerales quinto fracción X y sexto fracción VIII de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en seguimiento al acuerdo S.O.C.C.19/02/2020-02 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinte.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la “**Presidente**” cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien manifiesta que con fecha primero de diciembre de dos mil veinte, la Unidad de Riesgos, Evaluación y Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, solicitó a cada uno de los integrantes de este Comité Coordinador a través de sus correos electrónicos autorizados, la información relacionada a los proyectos que formarían parte del Programa de Trabajo Anual 2021 de este cuerpo colegiado.-----

En ese tenor, tal y como fue informada la Comisión Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, se presentó el esquema de trabajo y cronograma de actividades del Programa de Trabajo Anual 2021; asimismo, se acordó la realización de fichas técnicas para cada uno de los proyectos propuestos para la conformación de este Programa. -----

La propuesta de Programa de Trabajo Anual 2021 se compone de 17 nuevos proyectos propuestos para este ejercicio 2021; así como de 6 proyectos de seguimiento de años anteriores; es decir, 4 forman parte del Programa de Trabajo Anual 2020 (presentado, pero no aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el 19 de febrero del 2020), los cuales fueron revisados y rediseñados en esta actualidad; y 2 forman parte del Programa de Trabajo Anual 2019 y



son incluidos para dar el seguimiento correspondiente.-----

Recibidos los proyectos propuestos por los integrantes del Comité Coordinador Estatal, en conjunto con el trabajo a realizar por las unidades sustantivas de la Secretaría Ejecutiva, se dio paso a la realización de las fichas técnicas y, conforme a sus atribuciones, la correspondiente validación por parte de los enlaces de cada integrante del Comité Coordinador; por lo que, conformado el anteproyecto, se envió para la revisión correspondiente a quienes realizaron aportación de proyectos, quedando la propuesta del Programa de Trabajo Anual 2021. -----

Por consiguiente, se presentan los proyectos de seguimiento del Programa de Trabajo Anual 2019 y 2020, con un rediseño y propósito actualizado para el 2021, los cuales cubrirán las necesidades del Programa de Trabajo 2021 alineados con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.-----

Es de mencionarse que el Programa de Trabajo Anual es de suma importancia presentarlo y aprobarlo ya que contiene los proyectos aportados por cada uno de los integrantes de este **“Comité Coordinador Estatal”**; así como los trabajos para conformar la Política Estatal Anticorrupción, objetivo principal del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

La **“Presidente”** pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.-----

En consecuencia, pide el uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, concedida la moción, manifiesta que ve en el programa que varias de las instituciones que conforman el **“Comité Coordinador Estatal”** han coincidido en la necesidad de la capacitación, por lo que considera que esta propuesta debe ser conjunta porque todos tienen espacios de capacitación muy importantes y gratuitos ahora con tanta disposición, aunque si pudiera haber presupuesto para una capacitación formal; por lo que considera que además de proponer la capacitación, ésta se debe dirigir a los órganos internos de control



municipales, un gran reto ya que, el Sistema Estatal Anticorrupción es complejo, van a salir los ayuntamientos y en algunos casos podrán repetir los órganos internos de control, aunado a que la Secretaría de la Función Pública lleva liderazgo especial con los ayuntamientos y la propia Ley Orgánica Municipal establece que el Contralor es el Órgano Interno de Control, lo cual hace congruencia ya que al llegar nuevo personal a los ayuntamientos, considera pertinente hacer un plan en ese programa para ver ¿a quién va a ir dirigido? ¿cómo pueden realizarse las capacitaciones? contemplando en éstas la obligación de las dependencias y organismos de incorporar en sus páginas el nombre de la autoridad investigadora que recibe las denuncias de conformidad con el artículo 92 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.-----

La Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, pide el uso de la voz, concedida la moción manifiesta que la Dependencia que preside tiene una página que se llama "pro integridad" y se encuentra dentro de la página del Gobierno del Estado de Puebla y de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla y también tiene una línea telefónica que esta vigente y en atención las 24 horas del día que es 800 4663786; independientemente de eso, pensando que hay muchos lugares en donde no se cuenta con internet o con líneas telefónicas, esa Secretaría se ha dado a la tarea desde el año pasado de colocar 20 buzones en las presidencias municipales y en estos primeros meses del año se tiene proyectado colocar otros 20 buzones más; de los primeros veinte, ya se hizo el primer recorrido y se recabaron todas las denuncias que fueron colocadas, teniendo buena respuesta ya que la gente si coloca sus denuncias; por lo que considera que se puede entonces realizar una propuesta conjunta entre la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla. -----

La Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, en uso de la voz manifiesta que con gusto se suma a la propuesta de la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla. -----

La "**Secretaria**" en uso de la voz, hace énfasis que desde diciembre se está



trabajando el Programa de Trabajo Anual 2021, a través de los enlaces de cada uno de los integrantes de este **"Comité Coordinador Estatal"**, entonces el documento que se presenta en general ya está conformado por todos los proyectos enviados, pero para no perder la oportunidad de agregar a éste, las adiciones propuestas en este momento y que se enriquezca el documento, propone que éstas sean en tiempo breve (una semana para conformarlo más tres días para su validación) para que el documento final quede conformado.-

Una vez expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este **"Comité Coordinador Estatal"**, adoptan el siguiente:-----

"ACUERDO 1S.O.C.C.2021/03/10-02 Se aprueba por **unanimesidad de votos de los integrantes presentes**, en lo general el **Programa de Trabajo Anual 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción**; anexando en su caso, los proyectos que aquí se han mencionado, remitiendo por oficio la versión definitiva".-----

4.- Presentación y, en su caso, aprobación de la ruta crítica de la Política Estatal Anticorrupción. -----

Fundamentado en el artículo 9 fracción V de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; numeral sexto fracción VIII de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; y en seguimiento al acuerdo S.O.C.C.19/02/2020-03 adoptado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el diecinueve de febrero de dos mil veinte.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la **"Presidente"** cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien manifiesta que, derivado de muchos

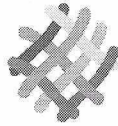


cuestionamientos de los Comités Coordinadores Estatales, respecto a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, elaboró y publicó en febrero de 2020 una Guía de Diseño de Políticas Estatales Anticorrupción, la cual se encuentra publicada en la página de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; ahora bien, respecto a la "Ruta de Trabajo de la Política Estatal Anticorrupción", se muestran los avances y la alineación al Sistema Nacional para la construcción de dicha política.-----

Por lo que, en seguimiento a la fase 1 ya desarrollada desde años anteriores, en los trabajos previos a la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, se llevaron a cabo actividades que permitieron la elaboración de la metodología y diagnóstico para la Política Estatal Anticorrupción; así como el análisis de alineación del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y el Programa Estatal de Desarrollo 2019-2024.-----

En consecuencia, el trabajo a realizar por este Comité Coordinador es la actualización de la metodología y el diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción; es decir, se han calculado los tamaños muestrales para tener una muestra representativa de la encuesta ciudadana, para las 32 regiones del estado establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; se rediseñó la encuesta de Participación Ciudadana para recabar información complementaria en el proceso participativo; por lo que, en caso de su aprobación, a partir de mañana, se enviarán a cada uno de los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adicional a la Secretaría de Planeación y Finanzas y a la Secretaría de Administración, los cuestionarios que son fundamentales para conformar el diagnóstico y que fueron previamente integrados en la Ruta de Trabajo 2019 aprobada por el Comité Coordinador mediante el Acuerdo S.O.C.C. 27/02/19-03 de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.-----

Una vez concluido el Diagnóstico, se propone realizar el diseño e integración de la Política Estatal Anticorrupción, para después someterla a la validación de los municipios; así como de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva



y del **"Comité Coordinador Estatal"**; y finalmente, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).-----

Como última etapa se contempla la Construcción de indicadores de evaluación para la política pública, así como su presentación ante la Comisión Ejecutiva y el **"Comité Coordinador Estatal"**.-----

Se propone la siguiente "Ruta de Trabajo para la Política Estatal Anticorrupción 2021", de acuerdo con la cual se estima contar con un proyecto final de la Política Estatal Anticorrupción al finalizar el mes de junio de 2021.-----

La **"Presidente"** pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.-----

La Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, comenta que el hecho de que en la página aparezca un código QR, siente que limita el cuestionario a quién va dirigido, ya que hay personas que a lo mejor quisieran aportar algo y no tienen celular o quisieran entrar a resolver el cuestionario, no podrían contestarlo; por lo que en su opinión sería conveniente abrir ese cuestionario o dejarlo con QR también, para que cualquier ciudadano pueda contestar en el modo que más le convenga.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica señala que la Secretaría Ejecutiva si previó lo que manifiesta la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla; por eso en la página se dejó un link para que se abriera el cuestionario, y quien quisiera contestarlo pudiera hacerlo sin ningún inconveniente, comprometiéndose a corroborar tal situación.-----

Una vez expuesto lo anterior y emitidos los comentarios y observaciones respectivos, los integrantes de este **"Comité Coordinador Estatal"**, adoptan el siguiente:-----



"Acuerdo 1S.O.C.C.2021/03/10-03 Se aprueba por
unanimidad de votos de los integrantes presentes la ruta
crítica de la Política Estatal Anticorrupción; así como, su
cronograma de actividades".-----

**5.- Avance de seguimiento de las recomendaciones no vinculantes emitidas
por el Comité Coordinador en 2020.**-----

Fundamentado en los artículos 9 fracción XI, 57 y 59 de la Ley del Sistema
Anticorrupción del Estado de Puebla y en seguimiento a los acuerdos
S.O.C.C.29/10/2020-05, S.O.C.C.29/10/2020-06 y S.O.C.C.29/10/2020-07,
adoptados en la Segunda sesión Ordinaria 2020 del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintinueve de octubre de dos
mil veinte.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la "**Presidente**" pide a la
Secretaría Técnica, exponga el informe correspondiente.-----

En uso de la voz la Secretaría Técnica manifiesta que el informe con el estado
que guardan las recomendaciones es con corte al diez de marzo de dos mil
veintiuno, mencionando que las recomendaciones emitidas en 2020 se
hicieron llegar, dependiendo el caso, a: entes públicos estatales y
municipales;
entes fiscalizados; entes públicos obligados; y sujetos obligados.-----

Al efecto, se notificaron 1,280 oficios entre el veinticuatro y el veinticinco de
noviembre de dos mil veinte, teniendo un porcentaje de respuestas del total
de recomendaciones no vinculantes de 25.47%, de las cuales: aceptadas



53.1%, rechazadas 14.7%, sin determinación 32.2%.-----

Las recomendaciones emitidas a Ayuntamientos y Organismos municipales representan el 70.6% del total de recomendaciones no vinculantes y sus respuestas corresponden al 46.01% de las respuestas recibidas.-----

Es de mencionarse que el porcentaje de respuestas recibidas al 10 de marzo del presente año, en comparación con las respuestas recibidas de las recomendaciones emitidas en 2019 al corte de enero de 2020, es de 149% más.-----

Cabe señalar que, de las recomendaciones no vinculantes emitidas en 2019, se tuvieron dos cortes, uno en enero y otro en septiembre de 2020; por lo que, al corte de septiembre de 2020 se contó con un 45.96% de respuestas de las recomendaciones no vinculantes emitidas en 2019.-----

Para las recomendaciones no vinculantes emitidas en 2020, se espera contar con 51% de respuestas al corte de septiembre de 2021.-----

La “**Presidente**” pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.-----

La “**Presidente**” manifiesta a los integrantes, que al no existir comentarios al respecto, quedan todos enterados de los avances y se continúa con el desahogo del orden del día.-----

6.- Presentación de las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital aprobadas en lo general mediante acuerdo S.E.C.C./29/10/19-03 a fin de proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



Fundamentado en los artículos 9 fracciones XIII y XIV; y 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y en el numeral séptimo fracción VII de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; así como en seguimiento al acuerdo S.E.C.C./29/10/19-03 adoptado en la Tercera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la “**Presidente**” cede el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica**, quien manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, el Comité Coordinador Estatal deberá emitir las Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal y con esto dar inicio a los trabajos para su implementación, a fin de robustecer los trabajos de interconexión a la Plataforma Digital Nacional.-----

El documento en ciernes, fue autorizado en lo general por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante acuerdo S.E.C.C./29/10/19-03 adoptado en su Tercera Sesión Extraordinaria 2019, celebrada el veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, a la fecha se está en condiciones de realizar los trámites correspondientes para la publicación del documento denominado “**Bases para el funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal**” en el Periódico Oficial del Estado.-----

La “**Presidente**” pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.-----

Una vez expuesto lo anterior y al no existir comentarios al respecto, los integrantes de este “**Comité Coordinador Estatal**”, adoptan el siguiente:-----



"Acuerdo 1S.O.C.C.2021/03/10-04 Se aprueba por **unanimitad de votos de los integrantes presentes**, que la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realice los trámites administrativos conducentes, para que se proceda a la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las "**Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Estatal**", aprobadas en lo general mediante acuerdo S.E.C.C./29/10/19-03 adoptado en la Tercera Sesión Ordinaria 2019 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, celebrada el veintinueve de octubre del dos mil diecinueve, dando cumplimiento al artículo 48 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla".-----

7.- Presentación y, en su caso, aprobación del calendario de Sesiones para el Comité Coordinador 2021.-----

Fundamentado en lo dispuesto en los artículos 13 y 35 fracción VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla y numerales quinto fracción XIII, sexto fracción VIII y octavo de los Lineamientos que Regulan las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la **Secretaria Técnica**, quien manifiesta que derivado de la declaración de Emergencia Sanitaria que vive el país por el virus SARS-Cov2 (COVID-19), y a las medidas sanitarias de prevención, propagación y contagio, emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla, y de los diversos acuerdos emitidos por el Gobierno Estatal de suspensión de actividades no esenciales, dando cumplimiento a los DECRETOS del Ejecutivo del Estado siendo: 1. "Que tiene por objeto reafirmar las medidas para contener el contagio del virus SARS-CoV2 (COVID-19), y establecer aquellas dirigidas a la región Centro del Estado de Puebla, bajo un llamado de Alerta



Alto”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiuno de diciembre de dos mil veinte; 2. “Por el que hace un “Llamado de Alerta de Riesgo Máximo”, para las 6 regiones en el semáforo epidemiológico que integran esta Entidad Federativa, previstas en su similar, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 15, Trigésima Sección, el lunes 21 de diciembre de 2020, Tomo DXLVIII”, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día veintiocho de diciembre de dos mil veinte; 3. “Por el que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, en los términos que establecen en el presente Decreto; publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de enero de 2021; 4. “Por el que prorroga, reforma y adiciona el diverso que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el ocho de febrero de dos mil veintiuno; 5. Por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decreto publicado en el mismo órgano de difusión el ocho de febrero del mismo año”, publicado el veintidós de febrero de dos mil veintiuno; y 6. “Por el que prorroga, reforma y adiciona su similar que permite un reinicio de actividades responsable, gradual y ordenado en el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, reformado mediante Decretos publicados en el mismo Órgano de Difusión el ocho y el veintidós de febrero del mismo año”, publicado en el Periódico Oficial del Estado el ocho de marzo del año en curso, la Secretaría Ejecutiva, se encuentra laborando con un 20 por ciento de personal, el cual sigue las medidas personales que permiten mitigar el riesgo de contagio, integradas en la trilogía “Manos-Cara-Espacio”; por tal motivo, se propone la calendarización de las Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para el año 2021, las cuales se celebrarán excepcionalmente de manera virtual o presencial según sea el caso, de conformidad a lo siguiente:-----



Calendario de Sesiones Ordinarias 2021 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	
Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	10/03/2021
Segunda Ordinaria	25/05/2021
Tercera Ordinaria	11/08/2021
Cuarta Ordinaria	15/10/2021

La "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente.

Una vez expuesto lo anterior y al no existir comentarios al respecto, los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**", adoptan el siguiente:

"**Acuerdo 1S.O.C.C.2021/03/10-05** Se aprueba por **unanimidad de votos de los integrantes presentes**, la calendarización de las Sesiones Ordinarias 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo siguiente:

Calendario de Sesiones Ordinarias 2021 Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción	
Sesión	Fecha
Primera Ordinaria	10/03/2021
Segunda Ordinaria	25/05/2021
Tercera Ordinaria	11/08/2021
Cuarta Ordinaria	15/10/2021

En un horario vespertino".



-8.-Informe sobre la "Recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción" emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción. -----

-
Fundamentado en los artículos en los artículos 113 fracción III, inciso e), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción V, 3, fracciones XII y XIII, 7, 9, 36, Fracción I, 37, 57, párrafo tercero, 58, 59 y 60 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

Para el desarrollo del punto del orden del día, la "**Presidente**" cede el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien manifiesta que los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, realizan la siguiente recomendación no vinculante dirigida a los Congresos de las Entidades Federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de sistemas estatales de fiscalización, a que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los sistemas locales anticorrupción en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

Ahora bien y derivado a que el Estado de Puebla no está considerado, solo se hace del conocimiento de los integrantes de este "**Comité Coordinador Estatal**" lo que ocurre en las otras entidades federativas donde sí aplicó, ya que de las treinta y dos entidades federativas, solo a catorce les fue emitida la recomendación no vinculante, a través de sus congresos locales.-----

La "**Presidente**" pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto por la Secretaria Técnica, lo informen para su intervención correspondiente. -----



La “**Presidente**” manifiesta a los integrantes, que al no existir comentarios al respecto, quedan todos enterados de lo informado y se continúa con el desahogo del orden del día.-----

9.- Propuesta del proyecto presentado por la Presidenta del Comité Coordinador sobre el “Tablero de Evaluación del Sistema Estatal Anticorrupción Puebla” (CEPC, Iniciativa de Transparencia y Anticorrupción - ITAC- del Tecnológico de Monterrey). -----

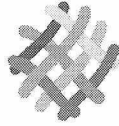
Para el desarrollo del punto del orden del día, la “**Presidente**” manifiesta que como antecedente este Tablero nace de una reunión que se tuvo a nivel nacional, ya que se tiene una red de Comités de Participación Ciudadana, integrada por todos los Comités de Participación Ciudadana a nivel nacional en distintas comisiones, se crea una comisión de indicadores y en esa comisión de indicadores, tenían conocimiento que desde el año dos mil diecinueve, se había presentado en Puebla un Tablero de Evaluación de los integrantes del Sistema Local Anticorrupción, les pidieron compartirlo, lo empezaron a trabajar, lo enriquecieron y el Tecnológico de Monterrey por iniciativa de transparencia y anticorrupción retomó también este indicador, porque traían la inquietud de que durante todos estos cuatro años, los sistemas anticorrupción no han sido evaluados y quieren saber ¿cómo va funcionando?, se trabajó con ellos y se tiene una propuesta ciudadana, donde se van a hacer a través de solicitudes de información, el proporcionar la información sobre las funciones que realiza cada uno de los integrantes del Sistema y serán evaluados el Comité de Participación Ciudadana, el Comité Coordinador con todos sus integrantes y la Comisión Ejecutiva; el propósito de presentarles esta información es porque, ahorita se va a arrancar una prueba piloto integrada por ocho estados Coahuila, Michoacán, Puebla, Tamaulipas, Sonora, Guanajuato, Quintana Roo y el Sistema Nacional Anticorrupción, de estos ocho estados se va a ir elaborando durante nueve meses un tablero con los indicadores que tienen que ver básicamente con las denuncias, con las sanciones que se ponen a través de las diferentes instituciones, la recuperación también que se pueda tener de activo y en materia de transparencia se está pidiendo evaluar también el cumplimiento en materia



de los sujetos obligados, ¿cómo han sido sancionados? y ¿cómo cumplen los sujetos obligados con esas sanciones?, si hay una recuperación por esas sanciones o no, para ir después mejorando estos indicadores, ir teniendo un conocimiento transversal de ¿cómo funcionan las instituciones a nivel nacional? y sacar un indicador global, en ningún momento se pretende exhibir a nadie con este tablero, hasta que no se tenga totalmente terminado, después de nueve meses, una vez que se tengan los resultados, primero se van a presentar con quienes se está trabajando la prueba piloto, se van a comentar con los integrantes de este Comité, después se va a retroalimentar el tablero, para decir detectamos estas fallas en los sistemas o detectamos que no se habla una institución con otra y entonces lo que se propone desde la ciudadanía es que pueda haber un diálogo en este punto, para que las resoluciones que puedan tener, sean más accesibles o sean más ágiles en el intercambio de información, se le entregó ya a la Secretaría Técnica la primer solicitud de información con todos los indicadores que tienen que ver, por poner algo el primero es la Secretaría de la Función Pública, que es el número de observaciones solventadas de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, porcentaje de solventación de montos observados a los entes auditados por el órgano estatal de control, número de procedimientos de responsabilidades iniciados, número de procedimientos de responsabilidades inactivos en los últimos diez meses, número de denuncias, esta es información pública, se está pidiendo solamente números globales, no se está pidiendo ni ¿a qué servidor público?, ni en ¿qué área se sancionó?, números globales para ir teniendo los porcentajes, para ir viendo como está funcionando el sistema, si realmente está lográndose el objetivo para el cuál fue creado.-----

La “**Presidente**” pregunta a los integrantes, si tienen algún comentario respecto de lo expuesto, lo informen para su intervención correspondiente.---

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, pide el uso de la voz, concedida la moción manifiesta que, en cuanto al número de observaciones, derivadas de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación, no sabe si se refiere a la cuenta pública del año 2019, que está pendiente, están publicadas en la página de la Auditoría



Superior de la Federación, pero esas observaciones no son definitivas y no les han sido notificadas de manera oficial las observaciones de la segunda y tercera entrega, por lo cual no está en posibilidades de emitir esa información, por no ser oficialmente definitivo.-----

La "**Presidente**" manifiesta que la información solicitada es 2019 y 2020.-----

En uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, pregunta ¿ésta propuesta pasó a través del Comité Estatal de Participación Ciudadana o a través de la Secretaría Ejecutiva para que la Secretaria Técnica sea el conducto de traer las propuestas?, ya que esa es la ruta que establece la ley para que al Comité Coordinador se le haga llegar información, ¿quién solicita la información? ¿quién o cómo se integró al Comité Coordinador?, ya que no se conoce nada de este programa y considera que falta información que se les debe hacer llegar.-----

La "**Presidente**" menciona que es un programa creado por el Tecnológico de Monterrey a nivel nacional, su representante es la doctora Ángeles Estrada, quien actualmente funge como integrante del Comité de Selección a nivel nacional y la solicitud ahorita en primera instancia se está haciendo a través del Comité Estatal de Participación Ciudadana, en caso de que no contesten las solicitudes se harán directas con la misma pregunta a través del Tecnológico de Monterrey, lo están basando en el artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, que a la letra dice "*el Comité Estatal de Participación Ciudadana, tendrá las atribuciones siguientes: ... V. Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal;...*", en el artículo 6 y 8 Constitucional, y 138 de la Constitución Política del Estado de Puebla, esta información es pública, no están pidiendo información delicada que pueda causar problemas, se va a trabajar para después de hacer la prueba piloto se construirán los indicadores reales con los que se pueda trabajar un tablero, con el cual ya se pueda socializar la información, de ¿cómo están trabajando los sistemas locales?, la ventaja que se tiene ahorita es que los resultados van a ser compartidos antes de que sean públicos, para que se pueda justificar. Argumentando que si la institución no quiere dar la información parecería que



el sistema está cerrado que no se quiere abrir y creo que se están haciendo muchas cosas, que el Gobierno está implementando acciones como para que se quede fuera de este programa.-----

Pide el uso de la voz el Fiscal Especializado de Combate a la Corrupción del Estado de Puebla, concedida la moción, comenta que coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, que está de acuerdo que se sigan los canales que establece la normatividad del Sistema, para poder llegar a fondo a analizar la propuesta de la Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana, sí en su caso, procede.-----

En uso de la voz el Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, manifiesta que es importante determinar la estructura de ese sistema, para que se vaya acumulando la información, porque mucha información viene desfasada, no viene en los tiempos que se va a requerir, buscar el canal o la vía legal apropiada que es a través de la Secretaría Ejecutiva; considera que se tiene que saber primero ¿cómo es la estructura operativa de todo el sistema?, ya más o menos nos lo dio a conocer en el preámbulo la **"Presidente"**, pero si necesitan saber más a fondo ¿qué contenidos lleva?, los periodos de ¿qué o cuándo se va a solicitar esa información? y que ésta, sí sea a través de la Secretaría Ejecutiva, pasando por la Comisión Ejecutiva.-----

En uso de la voz la Secretaria Técnica, precisa que el proyecto fue presentado a través del oficio de la **"Presidente"**, mediante el cual solicita la convocatoria para esta Sesión Ordinaria; es decir, ni en la Secretaría Técnica, ni en Comisión Ejecutiva que sesionó el año pasado, se tiene conocimiento de este proyecto; sin embargo, es prudente aclararle a los integrantes del **"Comité Coordinador Estatal"** que el día 4 de marzo del año en curso, la **"Presidente"** solicitó a través de un oficio de 37 páginas un listado muy completo de la información que va dirigida a cada una de estas dependencias u organismos, incluyendo a la Secretaría de Planeación y Finanzas de la cual la Secretaría Ejecutiva no tiene ninguna injerencia; lo pone en la mesa ya que el fundamento que se utiliza para solicitar la información, que es el artículo 21 de la Ley del Sistema



Anticorrupción del Estado de Puebla, dice acceso sin restricciones a la información que genere el sistema; por lo que, es importante aclarar que toda la información que se solicita no es generada a través de la Secretaría Ejecutiva, sino de cada una de las dependencias u organismos, por lo cual la Secretaría Ejecutiva, no está en condiciones de entregar esa información que se solicita, ya que es información con indicadores, datos duros de cada una de las instituciones y no acciones o números generados a través de la Secretaría Ejecutiva. Aunado a lo anterior ese convenio o esa carta compromiso ya está firmada, por parte de la **Presidente del Comité Estatal de Participación Ciudadana** con el Tecnológico de Monterrey, desde el día ocho de marzo del año en curso; por lo cual, no se sabe si es un proyecto que se tenga que desarrollar o es parte de la agenda particular del Comité de Participación Ciudadana.

El Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en uso de la voz manifiesta que coincide con los demás integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", ya que el proyecto suena muy interesante, muy ambicioso, de gran trascendencia y que sería bueno conocer los detalles de este proyecto para determinar como sistema lo conducente, pero sobre todo en su momento abonar; reiterando lo mencionado en respetar la vía legal para hacer llegar la información a través de la Secretaría Ejecutiva.

En uso de la voz la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, coincide con lo manifestado por la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, de que deben apegarse estrictamente a lo que establecen las leyes y está a favor de lo que sea transparente y del acceso a la información, siempre y cuando esté bajo las leyes que lo establecen.

La "**Presidente**", manifiesta que se compromete a armar la carpeta con la información completa del programa de los nueve meses y lo hará llegar a los integrantes del "**Comité Coordinador Estatal**", para que lo analicen y revisen a más tardar la siguiente semana el día viernes diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, de manera informativa.



La “**Presidente**” manifiesta a los integrantes, que al no existir más comentarios al respecto, quedan todos enterados de lo informado y se continúa con el desahogo del orden del día.

10.- Asuntos Generales.

Como siguiente punto del orden del día, la “**Presidente**”, somete a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, si existe algún asunto general que tratar.

La “**Presidente**” presenta la propuesta a los integrantes del “**Comité Coordinador Estatal**”, la solicitud para que el Comisionado Francisco Javier Mariscal Magdaleno, que va a asumir la presidencia a partir del 14 de noviembre de este año, pueda participar en todas las sesiones del Comité Coordinador este año con voz pero sin voto, para que él de continuidad a todos los trabajos realizados, considera que convendría al desarrollo de los proyectos del “**Comité Coordinador Estatal**”, manifestando que la misma ley contempla tener invitados.

En uso de la voz la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, manifiesta que no encuentra el fundamento legal para invitar y más bien, otorgar un asiento permanente a un integrante del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

En uso de la voz, la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla, considera que no es oportuno, tener en este momento un invitado del Comité Estatal de Participación Ciudadana.

En consecuencia, una vez emitidos los comentarios respectivos, los integrantes de este “**Comité Coordinador Estatal**”, adoptan el siguiente:



"Acuerdo 1S.O.C.C.2021/03/10-06 Por unanimidad de votos
de los integrantes presentes, se desecha la propuesta
presentada por la Presidente del Comité Estatal de
Participación Ciudadana".-----

Concluido el punto y no habiendo más asuntos que tratar, se procede al cierre
de la sesión.-----

Clausura de la sesión.-----

Siendo las veinte horas con veintiocho minutos del día de su inicio, los
integrantes del "Comité Coordinador Estatal" dan por terminada la sesión,
levantándose la presente Acta y una vez leída, manifiestan su conformidad
rubricándola al margen y firmándola en dos tantos originales para los efectos
legales procedentes. -----



María del Carmen Leyva Báthory
Presidenta del Comité Estatal de
Participación Ciudadana y del
Comité Coordinador del Sistema
Estatal Anticorrupción



Jesús Castro Jácome
Fiscal Especializado de Combate a
la Corrupción del Estado de Puebla e
integrante del Comité Coordinador
del Sistema Estatal Anticorrupción



Amanda Gómez Nava

Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Hugo López Silva

Contralor del Poder Judicial del Estado de Puebla, representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Francisco Javier García Blanco

Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



María de Lourdes Dib y Álvarez

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción



Claudette Hanan Zehenny

Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Puebla, celebrada el 10 de marzo de 2021.

